

Bogotá, 25 de Noviembre de 2020

Señor (a)  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MEDELLIN  
CARRERA 52 N° 42 - 73 OFICINA 301  
MEDELLIN ANTIOQUIA

DJMCR30NOV'20 9:07



Referencia: Solicitud numero radicado 2020\_10466798  
Ciudadano: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MEDELLIN  
Identificación: NI 800093816  
Tipo Trámite: Cancelar y/o modificar embargo

Respetado Sr (a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

mes y año, comedidamente le informo que para la nómina del mes de diciembre de 2020 efectiva enero de 2021 fue cancelada la medida cautelar de embargo de las mesadas pensionales del señor HERNANDO DE JESUS CORRALES SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 8265125 a favor de la señora a favor del señor MARIA LUCIA VILLA DE CORRALES identificada con la cédula de ciudadanía No. 32481262, dentro del proceso 05001311000120100074200

lfvelezg

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su comprensión y apoyo para continuar realizando una gestión transparente y eficiente en beneficio del futuro de todos los colombianos.

Cordialmente,



DORIS PATARROYO PATARROYO  
Directora Nomina de Pensionados  
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

Anexos:  
Copias:  
Elaboró:

Recibido  
01/12/2020  


